



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES:	DOS MIL UNO MUSIC CENTER, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0111-2017
NIT:	0614-290897-103-6	LIBRE GESTION:	113/2017
	PROMOCION, PUBLICIDAD Y	COMPRASAL:	20170113
SOLICITANTE:	COMUNICACIONES	FECHA:	07/12/2017
		FORMA DE PAGO:	30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:
"ADQUISICION DE EQUIPO DE GRABACION Y AUDIO PARA UNIDAD DE PROMOCION Y PUBLICIDAD"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	BAFLES AMPLIFICADOS DE 2 VIAS, 400 WATTS DE POTENCIA MAXIMA, BOCINA DE 15 PULGADAS CON TWEETER, 2 ENTRADAS DE AUDIO, 1 ENTRADA UBS PLAYER MP3 Y ENTRADA BLUETOOTH, MARCA: JBL	2	C/U	\$580.00	\$1,160.00
2	PEDESTALES PARA BAFLE TIPO TRIPODE, MARCA: PROLOK	2	C/U	\$49.50	\$99.00
3	CABLES DE 9 METROS PARA SEÑAL DE AUDIO DE BAFLES A CONSOLA, CON CABLE DE PODER TRIFASICO, MARCA: SOUND BARRIER	2	C/U	\$85.00	\$170.00
4	CONSOLA PASIVA DE 4 CANALES DE SEÑAL DE ENTRADA, 1 ENTRADA USB PLAYER MP3, ENTRADA DE BLUETOOTH, MARCA: PEAVEY	1	C/U	\$550.00	\$550.00
5	SISTEMA INALAMBRICO DE MICROFONO DE MANO PG58, MULTIFRECUENCIAS EN BANDA UHF, MARCA: SHURE	1	C/U	\$475.00	\$475.00
6	SISTEMAS INALAMBRICOS DE MICROFONO DE SOLAPA WL185, MULTIFRECUENCIAS EN BANDA UHF, MARCA: SHURE	2	C/U	\$495.00	\$990.00
7	SISTEMA INALAMBRICO PARA CAMARA DE VIDEO DE MICROFONO DE DIADEMA SUB-MINIATURA COLOR PIEL WCE6TD, INCLUYE RECEPTOR INALAMBRICO PARA CAMARA DE VIDEO CON BASE FP5, TRANSMISOR BODYPACK FP1, 2 CABLES DE CONEXIÓN CON CONECTORES 3.5MM Y XLR, MARCA: SHURE	1	C/U	\$1,200.00	\$1,200.00
8	MICROFONO ALAMBRICO PROFESIONAL PARA VOCES CON CABLE DE 7.5 METROS, MARCA: SHURE	1	C/U	\$275.00	\$275.00
9	CABLES PARA CONEXIÓN DE RECEPTORES DE MICROFONOS INALAMBRICOS, MARCA: NEUTRIK	3	C/U	\$25.00	\$75.00

Handwritten signature





10	PEDESTAL PARA MICROFONO TIPO TRIPODE CON BOOM, MARCA: PROLOK	1	C/U	\$41.00	\$41.00
11	CABLE HDMI DE 20 METROS, MARCA; TECHMAN	1	C/U	\$45.00	\$45.00
12	CABLE PARA SEÑAL DE AUDIO DE 25 METROS XLR-XLR, MARCA; NEUTRIK	1	C/U	\$70.00	\$70.00
13	CABLE DE 25 METROS SDI CON CONECTORES, MARCA; BELDEN	1	C/U	\$89.00	\$89.00
				TOTAL:	\$5,239.00

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARÁ VIGENTE POR 1 AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A CONFORMIDAD DEL SUMINISTRO CONTRATADO.
- **LAS GARANTÍA SERA:** FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7
DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SR. HUMBERTO ALFONSO ESCALANTE, TELEFONO: 2522-5778, CORREO: alfonso.escalante@medicamentos.gov.sv
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI COPIAS: UFI UNIDAD SOLICITANTE ACTIVO FIJO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR CONTRATANTE (DNM)	DOS MIL UNO MUSIC CENTER, S.A. DE C.V. NIT: 0614-290897-103-6
	AUTORIZO: 	ES CONFORME: <i>Jose Rodolfo Perez</i> 02899756-4 
	GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA 



CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0111-2017

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro **\$5,239.00**, previo los trámites legales, después que SR. HUMBERTO ALFONSO ESCALANTE, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista; con el Vo. Bo. Del encargado de Almacén y Activo Fijo.
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
5. La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

